



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD
FITOSANITARIA Y ZOOSANITARIA



ACTA DE LA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEL EJERCICIO 2023.

En la ciudad de Monterrey, del Estado de Nuevo León, siendo las 15:00 horas del día 12 de septiembre de 2023, en la Sala de Juntas de la Representación Estatal del SENASICA en Nuevo León, ubicada en Av. Constitución 4101 Ote., Col. Fierro, C.P. 64590, Monterrey, N.L. Se reunieron El Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en Nuevo León *Ing. Edi Arroyo Cruz*, El Representante del Gobierno del Estado *MVZ Blanca Nelly García Cabrera*, Coordinadora de Servicios y Seguridad Sanitaria de la SEDRA, Por la Oficina de la Representación en la Entidad Federativa de Nuevo León de AGRICULTURA *MVZ Anarely Ávila Hernández* Subdelegada Agropecuaria en Nuevo León y la Instancia Ejecutora: *Ing. Jaime Andrés García Treviño*, Gerente del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nuevo León, de manera virtual el *Ing. Jesus Garcia Feria Subdirector de Campañas* y el *Ing. Jose Alan Gascón López Cano Jefe del Departamento Adscrito de Recursos Materiales de la Dirección General de Administración e Informática del SENASICA*, para proceder a realizar la sesión conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de asistentes
2. Verificación del Quórum legal
3. Asuntos a Tratar:
 - 3.1. *Llevar a cabo el Acto de presentación, apertura y evaluación de la Licitación Pública No. CESAVENTL-LP-001/2023 para adquisición de Flupyradifuron de Campañas de Protección Fitosanitaria - Plagas de los Cítricos con recurso Federal.*
4. Asuntos Generales.
5. Dictamen (es)
6. Cierre de la reunión y firma del Acta de la presente Sesión

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. REGISTRO DE ASISTENTES

Se adjunta copia de la lista de asistencia de la presente reunión, como parte de la presente Acta.

2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

El *Ing. Edi Arroyo Cruz*, Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA, realizó el pase de lista de asistencia a los representantes de las Instituciones que integran el Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS), constatando la existencia legal del quórum y emitió la declaratoria de instalación formal de la reunión.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ACTA DE LA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEL EJERCICIO 2023.

3. ASUNTOS A TRATAR:

3.1 *Llevar a cabo el Acto de presentación, apertura y evaluación de la Licitación Pública No. CESAVENTL-LP-001/2023 para adquisición de Flupyradifuron de Campañas de Protección Fitosanitaria - Plagas de los Cítricos con recurso Federal.*

ACTO de presentación, apertura y evaluación de la Licitación Pública No. CESAVENTL-LP-001/2023 para adquisición de Flupyradifuron de Campañas de Protección Fitosanitaria - Plagas de los Cítricos con recurso Federal.

Acto seguido el Ing. Jaime Andrés García Treviño, Gerente del CESAVENTL, comenta que con fecha 24 de agosto se emitieron las bases en la página oficial de la Instancia Ejecutora, así como en los medios del OASV para la cual informo que se recibieron cartas de intención para participar de tres participantes con razón social Agro Técnicas Nutricionales S. de R.L. de C.V., Milsa Agro, S.A. de C.V. y de la persona física Jesús Alberto Fernández Bollaín y Goytia, en este sentido el CAS da inicio con la apertura de los sobres de las proposiciones obteniendo lo que se indica a continuación.

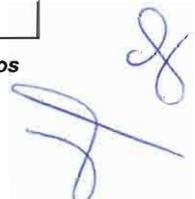
Requisitos para la entrega de proposiciones Primer sobre: Documentación Legal y Administrativa	AGROTECNICAS NUTRICIONALES, S. DE R.L. DE C.V.		JESÚS ALBERTO FERNÁNDEZ BOLLAÍN Y GOYTIA		OBSERVACIONES
	SI	NO	SI	NO	
A) Para personas físicas					
I. Copia simple legible de la identificación oficial vigente con fotografía y original o copia certificada de ésta para su cotejo. Se considerará como identificación oficial: la credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral, la cédula profesional, el Pasaporte o la Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas.			X		
II. Copia simple legible de la Clave Única del Registro de Población (CURP).			X		
III. Copia simple legible del Acta de nacimiento, así como su original o copia certificada de ésta para su cotejo.			X		
IV. Copia simple legible de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal con la cadena original del sello digital y con código QR legible para su verificación. Sus actividades deberán estar relacionadas con el objeto de la presente licitación			X		
Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales (32-D) en sentido positivo, con antigüedad no mayor a 30 días naturales. NOTA 1: En caso de asignar a una persona en su representación, deberá presentar PODER NOTARIAL, donde se especifique la leyenda: "Participará en la Licitación pública No. CESAVENTL-LP-001/2023 con facultades para actos de aclaración a las bases de presentación, apertura de proposiciones técnicas, económicas, fallo y firma de las actas correspondientes" y: I. Copia simple legible de la identificación oficial vigente con fotografía y original o copia certificada de ésta para su cotejo. Se considerará como identificación			X		

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ACTA DE LA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEL EJERCICIO 2023.

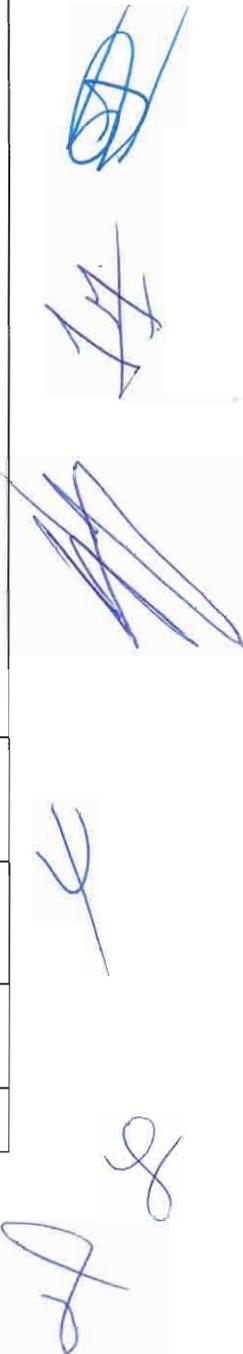
oficial: la credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral, la cédula profesional, el Pasaporte o la Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas.					
B) Para personas morales					
I. Copia simple legible del Acta Constitutiva del Licitante y en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán de presentar las dos últimas. El giro de la empresa mencionado en el acta constitutiva, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes o servicios motivos de la licitación (original o copia certificada para su cotejo). Deberá siempre marcar con marca textos el nombre del Representante legal dentro del Acta Constitutiva y el Objeto Social de la empresa.	X				
II. Copia simple legible de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal con la cadena original del sello digital y con código QR legible para su verificación. Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales (32-D), en sentido positivo, de la persona moral representada con antigüedad no mayor a 30 días naturales.	X				
III. Copia simple legible de la identificación oficial vigente con fotografía y original o copia certificada de ésta para su cotejo. Se considerará como identificación oficial: la credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral, la cédula profesional, el Pasaporte o la Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas.	X				
IV. Carta en hoja membretada del Licitante, suscrita y firmada por el o la representante mencionado(a) en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que: 1. Los documentos que presento son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que represento (Formato 1). 2. El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna (Formato 2). NOTA 1: En caso de que en el Acta Constitutiva no se acredite la personalidad del apoderado legal, deberá exhibir copia certificada legible del Poder Notarial con el que acredite tener facultades para llevar a cabo actos de representación, así como, se deberá presentar el original o la copia certificada para su cotejo. Deberá siempre marcar con marca textos el nombre del Representante legal dentro del Poder Notarial. NOTA 2: En caso de que el representante asigne un tercero en su representación, deberá presentar PODER NOTARIAL, donde se especifique la leyenda: "Participará en la Licitación pública No. CESAVENL-LP-001/2023 con facultades para actos de aclaración a las bases de presentación, apertura de proposiciones técnicas, económicas, fallo y firma de las actas correspondientes" y: I. Copia simple legible de la identificación oficial vigente con fotografía y original o copia certificada de ésta para su cotejo. Se considerará como identificación oficial: la credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral, la cédula profesional, el Pasaporte o la Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas.	X				
C) Para personas físicas y morales					
Carta en hoja membretada, suscrita y firmada por la persona física o el o la representante legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:	X		X		
a) Su representada(o) no se encuentra inhabilitada(o) o suspendida(o) para proveer BIENES O	X		X		

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



ACTA DE LA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEL EJERCICIO 2023.

<p>SERVICIOS a la Federación o a una entidad federativa, tampoco se encuentra en los siguientes supuestos (Formato 3).</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aquellos proveedores o proveedoras que, por causas imputables a ellos(as) mismos(as), la entidad convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión o las personas licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado, en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya expirado el término para la formalización del primer contrato no formalizado. 2. Los proveedores y las proveedoras a los(as) que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más Instancias Ejecutoras en un plazo de dos años. 3. Los proveedores y las proveedoras que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos(as) mismos(as), respecto de otro u otros contratos celebrados con cualquier sujeto, siempre y cuando éstas o éstos hayan resultado gravemente perjudicadas; 4. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga. 5. Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio(a) o asociado(a) común. Se entenderá que es socio(a) o asociado(a) común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes. 6. Los proveedores y las proveedoras que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos o ella y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a los convocantes de que se trate; así como, aquellos o aquellas que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas. 7. Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o el desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad. 8. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por las disposiciones legales que le apliquen. 					
<p>b) Conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de la Licitación pública No. CESAVENT-LP-001/2023. Así, mismo conozco y estoy conforme con todo lo asentado en la Junta de Aclaraciones (Formato 4).</p>	X		X		
<p>c) Carta compromiso, donde el proveedor o la proveedora se obliga a responder por cualquier falla o defecto que presente el bien o servicio, así como de alguna responsabilidad en que se hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal (Formato 5).</p>	X		X		
<p>d) El proveedor o la proveedora deberá garantizar por escrito, el apego a las características y especificaciones técnicas establecidas en las presentes bases conforme a su propuesta cumpliendo con la normatividad aplicable (Formato 6).</p>	X		X		
<p>e) El proveedor o la proveedora deberá garantizar por escrito que la entrega del bien o servicio se realizará en estricto apego a las especificaciones</p>	X		X		



"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

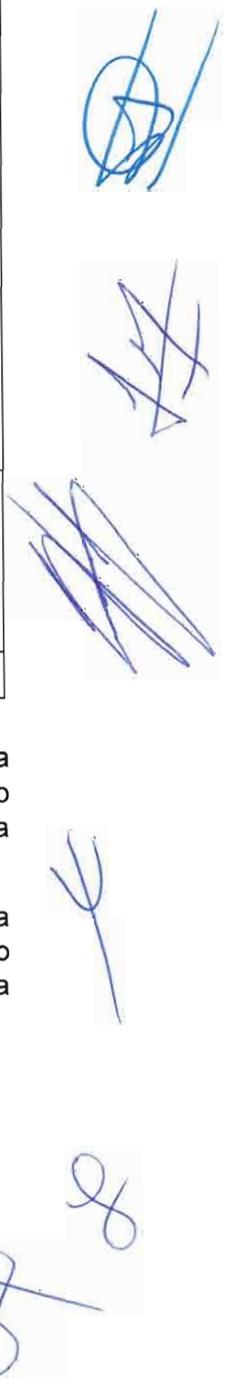
ACTA DE LA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEL EJERCICIO 2023.

establecidas en el presente documento Anexo 1 (Formato 7).					
f) Carta de que se encuentra al corriente en el pago de sus impuestos a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación. Deberá presentar la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales (32-D) positivo, con antigüedad no mayor a 30 días naturales. (Formato 8).	X		X		
g) Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social en sentido positivo, así como la constancia de situación fiscal del Infonavit en sentido de NO ADEUDO, ambas con una antigüedad no mayor a 30 días naturales.	X		X		<p>La persona física Jesus Alberto Fernández Bollain y Goytia la información arrojada a través de la lectura del dispositivo móvil del código QR de la Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el IMSS no corresponde a la información contenida en el documento impreso, específicamente a la opinión misma que resulta sin opinión.</p> <p>La persona física Jesús Alberto Fernández Bollain y Goytia la información arrojada a través de la lectura del dispositivo móvil del código QR de la constancia de situación fiscal del INFONAVIT en sentido NO ADEUDO emitida por el INFONAVIT no corresponde a la información contenida en el documento impreso, por lo que en ambos casos los miembros del CAS no pueden constatar la veracidad de los documentos presentados, por lo que con motivo del presente acto de apertura se toman como no presentados.</p>
h) Presentar una declaración de integridad, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo(a) o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los(as) demás participantes (Formato 9).	X		X		
i) Carta bajo protesta sobre confidencialidad (Formato 10).	X		X		

El CAS determina que una vez que se concluyó con la revisión del primer sobre la empresa AGROTECNICAS NUTRICIONALES, S. DE R.L. DE C.V. cumple con todo lo establecido en las presentes bases para el sobre número uno. Por lo que se continua con la apertura del sobre No.2 Propuesta Técnica.

El CAS determina que una vez que se concluyó con la revisión del primer sobre de la persona física JESÚS ALBERTO FERNÁNDEZ BOLLAÍN Y GOYTIA no cumple con todo lo establecido en las presentes bases para el sobre número uno. Por lo que no se continua con la apertura del sobre No.2 Propuesta Técnica.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"





ACTA DE LA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEL EJERCICIO 2023.

Partida 1

Segundo sobre: Propuesta Técnica Los requisitos a cubrir dependiendo las partidas y en caso de que aplique (Anexo 1) serán los siguientes:	AGROTECNICAS NUTRICIONALES, S. DE R.L. DE C.V.		OBSERVACIONES
	SI	NO	
I. Para plaguicidas aplicados en el área vegetal deberá cumplir necesariamente con lo siguiente: PARTIDA 1: FLUPYRADIFURON	X		
a. Copia simple legible del registro del plaguicida ante la COFEPRIS con uso autorizado para el cultivo de Cítricos, conforme a las presentes bases (original o copia certificada para su cotejo).	X		
b. Copia simple legible del Dictamen Técnico de Efectividad biológica emitido por el SENASICA, donde especifique la conveniencia del registro para uso en el cultivo y contra la plaga <i>Diaphorina citri</i> , dosis e intervalo de seguridad, conforme a las presentes bases (original o copia certificada para su cotejo).	X		
c. Copia simple legible del registro y la certificación vigente conforme a lo establecido en la NOM-033-FITO-1995 (original o copia certificada para su cotejo).	X		
d. Copia simple legible de la etiqueta aprobada por COFEPRIS del producto donde indique su uso en el cultivo de Cítricos y contra la plaga <i>Diaphorina citri</i> , dosis e intervalo de seguridad conforme a las presentes Bases.	X		
e. Carta original de respaldo de la empresa Titular del Registro del producto ofertado firmada por el Representante Legal, adjuntando copia simple legible del Poder Notarial e identificación oficial vigente del representante; así como original o copia certificada de la identificación oficial vigente para cotejo, para asegurar el suministro en los tiempos indicados origen y calidad del producto.	X		
f. Vigencia de caducidad no menor a 18 meses.	X		

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top right, a signature in the middle right, a signature at the bottom right, and a signature at the very bottom right.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ACTA DE LA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEL EJERCICIO 2023.

Partida 2

Segundo sobre: Propuesta Técnica Los requisitos a cubrir dependiendo las partidas y en caso de que aplique (Anexo 1) serán los siguientes:	AGROTECNICAS NUTRICIONALES, S. DE R.L. DE C.V.		OBSERVACIONES
	SI	NO	
II. Para plaguicidas aplicados en el área vegetal deberá cumplir necesariamente con lo siguiente: PARTIDA 1: FLUPYRADIFURON	X		
g. Copia simple legible del registro del plaguicida ante la COFEPRIS con uso autorizado para el cultivo de Cítricos, conforme a las presentes bases (original o copia certificada para su cotejo).	X		
h. Copia simple legible del Dictamen Técnico de Efectividad biológica emitido por el SENASICA, donde especifique la conveniencia del registro para uso en el cultivo y contra la plaga <i>Diaphorina citri</i> , dosis e intervalo de seguridad, conforme a las presentes bases (original o copia certificada para su cotejo).	X		
i. Copia simple legible del registro y la certificación vigente conforme a lo establecido en la NOM-033-FITO-1995 (original o copia certificada para su cotejo).	X		
j. Copia simple legible de la etiqueta aprobada por COFEPRIS del producto donde indique su uso en el cultivo de Cítricos y contra la plaga <i>Diaphorina citri</i> , dosis e intervalo de seguridad conforme a las presentes Bases.	X		
k. Carta original de respaldo de la empresa Titular del Registro del producto ofertado firmada por el Representante Legal, adjuntando copia simple legible del Poder Notarial e identificación oficial vigente del representante; así como original o copia certificada de la identificación oficial vigente para cotejo, para asegurar el suministro en los tiempos indicados origen y calidad del producto.	X		
l. Vigencia de caducidad no menor a 18 meses.	X		

El CAS determina que una vez que se concluyó con la revisión del segundo sobre partida 1 y 2 la empresa AGROTECNICAS NUTRICIONALES, S. DE R.L. DE C.V. cumplen con todo lo establecido en las presentes bases para el sobre número dos. Por lo que se continua con la apertura del sobre No.3 Propuesta Económica.

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”





ACTA DE LA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEL EJERCICIO 2023.

Partida 1

Tercer sobre: Propuesta Económica	AGROTECNICAS NUTRICIONALES, S. DE R.L. DE C.V.		OBSERVACIONES
	SI	NO	
I. La propuesta económica (Anexo 2), desglosada por cada uno de los bienes o servicios, conteniendo el costo unitario, e incluir el costo del traslado del material al lugar establecido de acuerdo a la programación de entrega. 1. La moneda en que deberá cotizarse será en pesos mexicanos M.N. (dos cifras decimales). 2. Deberá desglosar el I.V.A. o el impuesto que corresponda. 3. Deberá contener las condiciones de pago debidamente aclaradas y acorde a la presente convocatoria. 4. Los precios deberán ser vigentes en el momento de la apertura de las propuestas y hasta la entrega total de los bienes o la prestación del servicio; los cuales serán cubiertos mediante la forma de pago fijada.	X		
II. Todos los participantes, deberán anexar a su propuesta económica Carta Compromiso de Entrega de Fianza equivalente al 10% del monto total de la propuesta. Misma que se devolverá al proveedor o a la proveedora adjudicado(a) una vez que presente la fianza para responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.	X		
III. Manifestar que los precios que se presentan en su propuesta económica, no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio en su modalidad de discriminación de precios y subsidios.	X		

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



ACTA DE LA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEL EJERCICIO 2023.

Partida 2

Tercer sobre: Propuesta Económica	AGROTECNICAS NUTRICIONALES, S. DE R.L. DE C.V.		OBSERVACIONES
	SI	NO	
IV. La propuesta económica (Anexo 2), desglosada por cada uno de los bienes o servicios, conteniendo el costo unitario, e incluir el costo del traslado del material al lugar establecido de acuerdo a la programación de entrega. 5. La moneda en que deberá cotizarse será en pesos mexicanos M.N. (dos cifras decimales). 6. Deberá desglosar el I.V.A. o el impuesto que corresponda. 7. Deberá contener las condiciones de pago debidamente aclaradas y acorde a la presente convocatoria. 8. Los precios deberán ser vigentes en el momento de la apertura de las propuestas y hasta la entrega total de los bienes o la prestación del servicio; los cuales serán cubiertos mediante la forma de pago fijada.	X		
V. Todos los participantes, deberán anexar a su propuesta económica Carta Compromiso de Entrega de Fianza equivalente al 10% del monto total de la propuesta. Misma que se devolverá al proveedor o a la proveedora adjudicado(a) una vez que presente la fianza para responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.	X		
VI. Manifiestar que los precios que se presentan en su propuesta económica, no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio en su modalidad de discriminación de precios y subsidios.	X		

El CAS determina que una vez que se concluyó con la revisión del tercer sobre partida 1 y 2 la empresa AGROTECNICAS NUTRICIONALES, S. DE R.L. DE C.V. cumple con todo lo establecido en las presentes bases.

4. ASUNTOS GENERALES

El Ing. Jaime García Treviño, señala que la notificación del fallo se llevara a cabo de acuerdo al cronograma de actividades y plazos establecidos en las bases.

5. DICTAMEN (ES)

DICTAMEN CAS-2023-057

El CAS se da por enterado del contenido del Primer sobre: Documentación legal y Administrativa de la persona física JESÚS ALBERTO FERNÁNDEZ BOLLAÍN Y GOYTIA se dictamina que no cumple con todos los requisitos establecidos en la convocatoria y bases de la Licitación Pública No. CESAVENTL-LP-001/2023 para la adquisición de Flupyradifuron.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



ACTA DE LA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEL EJERCICIO 2023.

DICTAMEN CAS-2023-058

El CAS se da por enterado del contenido del Primer sobre: Documentación legal y Administrativa, Segundo sobre: Propuesta Técnica, y Tercer sobre: propuesta Económica, de la empresa AGROTECNICAS NUTRICIONALES, S. DE R.L. DE C.V. y se dictamina que cumple con la totalidad de documentación cuantitativa y cualitativa establecidos en la convocatoria y bases de la Licitación Pública No. CESAVENTL-LP-001/2023 para la adquisición de Flupyradifuron.

DICTAMEN CAS-2023-059

EL CAS dictamina que la evaluación de las proposiciones y notificación del fallo se llevara a cabo de acuerdo al cronograma de actividades y plazos establecidos en las bases de la Licitación Pública No. CESAVENTL-LP-001/2023 para la adquisición de Flupyradifuron.

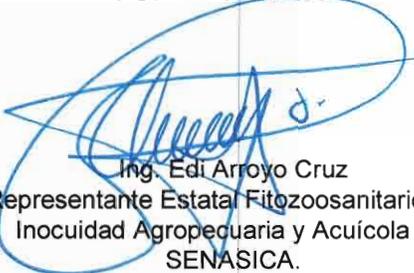
6. CIERRE DE LA REUNIÓN

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 16:40 horas del día 12 de septiembre de 2023, se da por concluida la Trigésima octava Sesión del Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS) del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nuevo León, firmando los que en ella intervienen.



ACTA DE LA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEL EJERCICIO 2023.

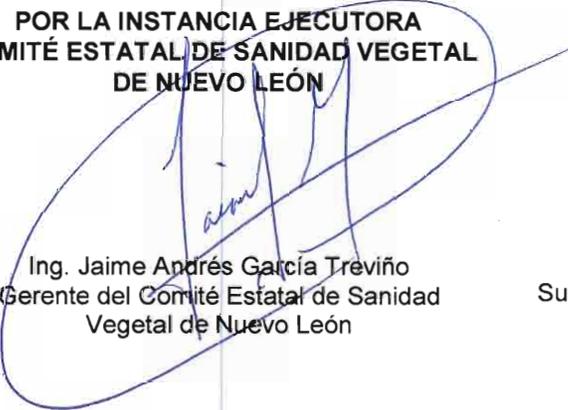
POR EL SENASICA


Ing. Edi Arroyo Cruz
Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA.

POR EL GOBIERNO DEL ESTADO


MVZ Blanca Nelly García Cabrera
Coordinadora de Servicios y Seguridad Sanitaria de la SEDRA

**POR LA INSTANCIA EJECUTORA
COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL
DE NUEVO LEÓN**


Ing. Jaime Andrés García Treviño
Gerente del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nuevo León

POR LA AGRICULTURA

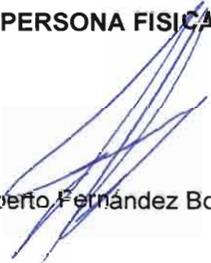

MVZ Anarely Ávila Hernández
Subdelegada Agropecuaria en Nuevo León

PARTICIPANTES

**AGROTECNICAS NUTRICIONALES, S. DE
R.L. DE C.V.**


C. Manuel Reyes Estrada

PERSONA FISICA


C. Jesús Alberto Fernández Bollain y Goytia

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NUEVO LEÓN EJERCICIO FISCAL 2023.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"